

RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO**de 4 de octubre de 2011****sobre el nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo**

(2011/669/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 283, apartado 2,

Visto el Protocolo sobre los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo y, en particular, su artículo 11.2,

RECOMIENDA AL CONSEJO EUROPEO:

Nombrar al Sr. Jörg ASMUSSEN miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años.

Hecho en Luxemburgo, el 4 de octubre de 2011.

Por el Consejo
El Presidente
J. VINCENT-ROSTOWSKI
